



La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica el dato personal de las personas físicas identificadas o identificables, contenido en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistente en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 299/2017**, en la sesión celebrada el **17 de Julio de 2017**.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

FERNANDO OJEDA ALVARADO

OFICIO N° DFP/SGPARN/2057/2017

BITÁCORA: 21/G3-0064/05/17

Puebla, Puebla, 22 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

*Recibi remisiones
y folios completos*

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0978/2017 de fecha 02 de Marzo de 2017, conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "EL VENADO JABALI", Tetela de Ocampo, S-21-172-ELV-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 66.944 Metros cúbicos	9 -	1	9	17389017	17389025
RÚSTICO DENOMINADO "EL VENADO JABALI", Tetela de Ocampo, S-21-172-ELV-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.974 Metros cúbicos	4 -	10	13	17389026	17389029
RÚSTICO DENOMINADO "EL VENADO JABALI", Tetela de Ocampo, S-21-172-ELV-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.233 Metros cúbicos	2 -	14	15	17389030	17389031
RÚSTICO DENOMINADO "EL VENADO JABALI", Tetela de Ocampo, S-21-172-ELV-001/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.500 Metros cúbicos	2 -	16	17	17389032	17389033
RÚSTICO DENOMINADO "EL VENADO JABALI", Tetela de Ocampo, S-21-172-ELV-001/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.118 Metros cúbicos	2 -	18	19	17389034	17389035
RÚSTICO DENOMINADO "EL VENADO JABALI", Tetela de Ocampo, S-21-172-ELV-001/17, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 6.653 Metros cúbicos	2 -	20	21	17389036	17389037

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Marzo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia: 0506 AM. 1/2 EXP. 273/16 P
L'DMM/ L'MCCP/JESC/ych

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2057/2017
BITÁCORA: 21/G3-0064/05/17

Puebla, Puebla, 22 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT